



GUÍA DE AYUDA PARA EL/LA IP DE LA US

1.- COMPROBAR ALTA EN SEDE ELECTRÓNICA

Con carácter previo a la presentación de la solicitud, el/la IP deberá estar dado/a de alta en el RUS (Registro Unificado de Solicitantes), disponible en la sede electrónica del Ministerio. Para proceder con el registro como investigador/a en el Ministerio, el/la IP1 solicitante debe acceder a la sede electrónica del Ministerio a través del enlace <https://aplicaciones.ciencia.gob.es/rus/> y seleccionar la sección "Registro de Investigador". A continuación, se deberá completar un formulario con los datos requeridos. Una vez enviado el formulario, el solicitante recibirá un correo de confirmación con un enlace para activar la cuenta. Una vez activada, el/la investigador/a podrá acceder a la plataforma RUS para realizar los trámites y gestiones relacionados con proyectos de investigación. Es importante tener presente que el registro en el RUS es de carácter obligatorio para participar en convocatorias y acceder a otros servicios ofrecidos por el Ministerio.

2.- CONSULTA FICHA RESUMEN

Una vez que la convocatoria ha sido publicada y se ha recibido el correo electrónico informativo, es necesario consultar la ficha resumen de la convocatoria en el sitio web del Vicerrectorado de Investigación a través del enlace: <https://www.investigacion.us.es/convocatorias/1884>

En esta ficha resumen encontrará detalles sobre las modalidades de proyectos, los diferentes tipos de Investigadores Principales (IP), los requisitos y el régimen de incompatibilidad para los miembros del equipo, así como los plazos internos y la documentación necesaria que se debe aportar tanto en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Investigación como en la Oficina de Proyectos Estatales y Autonómicos (OPEA).

Muy Importante: Los modelos de CVA y memoria deben ser modelos normalizados oficiales publicados en la [web de la convocatoria \(AEI\)](#). Es necesario que previamente consulten las instrucciones de cumplimentación de los modelos CVA y memoria publicadas también en la [web de la convocatoria \(AEI\)](#).

3.- SOLICITUD DE VºBº PARA EL PERSONAL NO ESTABLE DE LA US

Es necesario solicitar el VºBº previo del personal no estable de la US que va a participar en calidad de IP o miembro del equipo de investigación.

Para ello, deberá incluir en el documento de "Visto bueno para el personal no estable



US" (disponible en el apartado archivos de esta ficha) y al citado personal no estable y enviarlo a opea@us.es dentro del plazo interno establecido **(06/10/2026 - 13/11/2026)**. Debe tener en cuenta que se considera **personal no estable de la US** toda aquella categoría funcional/contractual distinta a:

- Catedrático/a
- Profesor/a titular
- Profesor Permanente laboral
- Profesor/a contratado/a doctor/a.
- -Profesor Colaborador Doctor

Con respecto a estas categorías, también habría que incluir en la solicitud de VºBº el personal cuya jubilación se produzca:

*Proyectos de 2 años (casos excepcionales previstos en la convocatoria): Jubilación a fecha 31/08/2029.

* Proyectos de 3 años: Jubilación anterior a 31/08/2030

*Proyectos de 4 años: Jubilación anterior a 31/08/2031

A continuación, se muestra la tabla de elegibilidad de participación (rol) según categoría, en esta convocatoria y en la que se basará la OPEA para emitir el VºBº o no, del personal incluido en el documento de "Visto bueno para el personal no estable US".

En color verde: OPEA le contestará con el VºBº a participar según el rol indicado en la tabla.

En color amarillo: OPEA le contestará con el VºBº a participar según el rol indicado en la tabla, pero debe cumplir con la condición indicada con *.

Para evitar retrasos, es necesario al documento de "Visto bueno para el personal no estable US", adjunte la declaración correspondiente indicada en * y que puede descargar del apartado archivos de esta ficha.

En el caso de condiciones con **, solo debe cumplirla, no debe aportar ningún documento de compromiso adicional al documento de "Visto bueno para el personal no estable US".

En color rojo: OPEA le contestará que NO TIENE VºBº a participar según el rol indicado en la tabla y no deberá incluirlo en la solicitud presentada en la sede electrónica de la AEI. Si lo incluye, se le rechazará la solicitud y tendrá que realizarla de nuevo en la sede electrónica de la AEI excluyendo al personal que no cuenta con el VºBº según rol. según rol.

	VINCULACIÓN	IP1-IP2	EQUIPO INVESTIGADOR	EQUIPO TRABAJO /COLABORADOR	Autorización proyectos externos US
PERSONAL FUNCIONARIO/INDIFERIDO	Catedrático Profesor titular de Universidad Profesor Contratado Doctor/Profesor Permanente Laboral Profesor Colaborador Doctor	sí	sí	NO	sí
	Personal próximo a jubilación Proyectos de 2 años (casos excepcionales): Jubilación a fecha 31/08/2029 Proyectos de 3 años: Jubilación anterior a 31/08/2030 Proyectos de 4 años: Jubilación anterior a 31/08/2031 * Aportar compromiso de solicitud de Profesor Emérito	sí*	sí*	sí	sí*
	Profesor Emérito * Aportar compromiso renovación de Profesor Emérito	sí*	sí*	sí	sí*
	Investigador Honorario/ Profesor Emérito Extraordinario	NO	NO	sí	NO
PERSONAL CONTRATADO	Profesor Ayudante Doctor ***Con carácter general si el contrato finaliza antes 31/08/2028 y no tiene acreditación a una figura permanente, sólo podrá participar en calidad de IP2 (Co-IP) incluyendo un IP1 con vinculación permanente a la US durante todo el periodo de ejecución del proyecto. .	sí**	sí	NO	sí
	Profesor Asociado * Mínimo 3 años antigüedad como P. Asociado. Solo en un proyecto en El. Aportar declaración de Profesor Asociado	NO	sí*	sí	sí*
	Profesor Sustituto	NO	NO	sí	NO
PERSONAL SIN VINCULACIÓN US	Personal Investigador perteneciente a otra entidad española distinta a la US * Con autorización y compromiso de vinculación de su entidad durante toda la ejecución del proyecto.	no IP/colIP*	sí*	NO	—
	Personal Investigador perteneciente a entidades de investigación SIN residencia fiscal en España.	NO	NO	sí	—
OTRO PERSONAL US	Personal Predoctoral en Formación Personal contratado con cargo a proyectos Personal Técnico de Apoyo (PTA)	NO	NO	sí	NO
PERSONAL INVESTIGADOR	Ramón y Cajal Juan de la Cierva Incorporación Marie Skłodowska-Curie Emergia Beatriz Galindo Talento Senior ATRAE y Consolidación Contratos Acceso Plan Propio de Investigación ***Con carácter general si el contrato finaliza antes 31/08/2028 y no tiene acreditación a una figura permanente, sólo podrá participar en calidad de IP2 (Co-IP) incluyendo un IP1 con vinculación permanente a la US durante todo el periodo de ejecución del proyecto.	sí**	sí	NO	sí
	Posdoctoral Horizonte 2027 (Conv 2024- CUII-IA) ***Para participar en calidad de IP, es necesario incluir un IP2 (Co-IP) que disponga de vinculación permanente con la US durante todo el periodo de ejecución del proyecto, siempre que su contrato finalice antes del 31/08/2030 (proyectos de 3 años) o 31/08/2031 (proyectos de 4 años) . Esta casuística no aplica a proyectos de 2 años, conlleva que puede participar en calidad de IP1 sin incluir un IP2 (Co-IP), si su contrato está vigente hasta el 31/08/2028	sí**	sí	NO	sí
	Marie Skłodowska-Curie Juan de la Cierva formación y Juan de la Cierva a partir de la convocatoria 2021 Emergentes FEDER Contratos Acceso Plan Propio de Investigación FEDER PAIDI joven 2018 y 2021	NO	NO	sí	NO

Aportación de declaraciones adicionales (compromisos) junto a la solicitud de VºBº

Para el personal que forme parte del equipo investigador y tenga una de las siguientes categorías laborales, será necesario enviar junto con la solicitud de VºBº de personal no



estable la declaración correspondiente (compromiso). Los modelos necesarios estarán disponibles en la ficha resumen de la convocatoria. Las categorías laborales que requieren esta declaración son las siguientes:

- Personal cuya jubilación esté programada antes del fin del plazo de ejecución del proyecto solicitado: aportar compromiso de solicitud de Profesor Emérito.
- Profesor/a emérito/a: aportar compromiso renovación de Profesor Emérito.
- Profesor/a asociado/a: aportar declaración de Profesor Asociado.

4.- RECOPIACIÓN DE AUTORIZACIONES EXTERNAS PARA IP 2 Y MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EXTERNOS A LA US.

Si en el proyecto el **IP2 o miembros del equipo de investigación son externos a la US**. Cada uno/a deberá aportar una declaración firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad a la que pertenezca, indicando que la entidad a la que representa cumple los requisitos exigidos en la convocatoria para ser beneficiaria, y se le autoriza a participar en el proyecto en calidad de IP2 o en calidad de miembro del equipo investigador. Certificando el requisito de vinculación y se comprometa al mantenimiento de su vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del periodo de ejecución del proyecto.

5.- RECOPIACIÓN DE HOJA DE FIRMAS DE TODO EL PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO

Es necesario que todo el personal que participen en el proyecto firme el documento "Anexo firmas participantes", que puede descargar en la sección "archivos relacionados" de la ficha. Debe ser firmado por todos los miembros del proyecto (IP'S + miembros del equipo de investigación + miembros del equipo de trabajo).

6.- PREPARACIÓN DE LA SOLICITUD

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, las solicitudes deben incluir el Curriculum Vitae Abreviado (CVA) del/los Investigador/es Principal/es (IP1+ IP2) y la Memoria Científico-Técnica del proyecto. Estos documentos deberán respetar los modelos normalizados oficiales publicados en la web de la AEI y ser cargados en la sede electrónica del Ministerio en el momento de presentar la solicitud. Próximamente publicaremos en la ficha en la sección enlaces, el link a la solicitud de la sede electrónica de la AEI y podrá generar la solicitud a partir **del 3 de noviembre de 2026**.



7.- ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN A OPEA

Es necesario que **como máximo el 17 de noviembre de 2026** envíe la siguiente documentación a la dirección de correo electrónico opea@us.es, para su revisión.

Documentación a enviar a opea@us.es:

- A) Solicitud definitiva generada en la aplicación del Ministerio (sin firmar).
- B) Autorizaciones del personal externo a la US que participe en el proyecto en calidad de IP2 o miembro del equipo investigador.
- C) Documento “Anexo firmas participantes”, firmado por todos los miembros del proyecto (IP’S + miembros del equipo de investigación + miembros del equipo de trabajo).

El equipo de la Oficina de Proyectos Estatales y Autonómicos (OPEA) se encargará de revisar la documentación y proporcionará información sobre cualquier incidencia que deba ser subsanada. En caso de no identificar incidencias, el equipo de OPEA procederá a tramitar la presentación y firma de la documentación por parte de la Responsable Legal (US). Es fundamental cumplir con este proceso para garantizar una correcta tramitación de la documentación en el marco del proyecto y de la convocatoria.